



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069
Adeudo \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503019/11

141806



NOMBRE EXPRESS Y CARGA LIS-AG, SA DE CV
DOMICILIO CALLE PALAU NO 200 C P 26020
COLONIA BUROCRATA, LOCALIDAD PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.** ECL070104FW8

OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 6 de Octubre de 2022 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Enero de 2021 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción III, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 24 de Abril de 2023 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 28 de Abril de 2023 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal

Obtengase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2023
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069
Adeudo \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503019/11

141806



NOMBRE EXPRESS Y CARGA LIS-AG, SA DE CV
DOMICILIO CALLE PALAU NO. 200 C P 26020
COLONIA BUROCRATA, **LOCALIDAD** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** ECL070104FW8

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción III, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 24 de Abril de 2023, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

PREDIO URBANO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 630 METROS CUADRADOS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 318,

LIBRO 4, SECCION I, FOJA 1

BASE PARA REMATE

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069
Adeudo \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503019/11

141806



NOMBRE: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, SA DE CV
DOMICILIO: CALLE PALAU NO. 200 C.P.26020
COLONIA: BUROCRATA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** ECL070104FW8

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. ESPINOZA RODRIGUEZ JUAN MARTIN, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el acuerdo de remate de fecha 15 de Marzo de 2023, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ y expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4947/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 15 de Marzo de 2023, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ESPINOZA RODRIGUEZ JUAN MARTIN

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TE
No. Multa AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069
Adeudo \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503019/11

141806



NOMBRE: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, SA DE CV
DOMICILIO: CALLE PALAU NO. 200 C.P.26020
COLONIA: BUROCRATA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** ECL070104FW8

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE EXPRESS Y CARGA LIS-AG, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE PALAU NO. 200 C.P 26020 Colonia BUROCRATA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 15 de Marzo de 2023, a través del cual se le comunica el ACUERDO PARA REMATE de los bienes que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifiesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ESPINOZA RODRIGUEZ JUAN MARTIN

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras
Domicilio: Libramiento Manuel Pérez Treviño # 490 Fraccionamiento Tecnológico.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: ECL070104FW8
CURP: -----
Nombre, Denominación o Razón Social: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V
Domicilio: CALLE: PALAU NO. 200 C.P 26020 COLONIA BUROCRATA, LOCALIDAD DE PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA
Referencia: -----

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4724310069
Números de resolución determinante: GIM0503019/11
Tipo de documento: ACUERDO PARA REMATE
Fecha: 15 DE MARZO DEL 2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con quince minutos del día dieciséis de marzo del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Juan Martin Espinoza Rodríguez con numero de empleado 30479 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152,



153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras , Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. **En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta.** Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "ACUERDO PARA REMATE", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 15 de marzo del 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. José Octavio Macías García , quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de Registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024 y C. Francisco Muñoz Vargas , expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 1991, con fecha de emisión 2013, vigente hasta 2023, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir Con "ACUERDO PARA REMATE" de fecha 15 DE MARZO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas



características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada en color verde cuanta con dos ventanas a la vista con protecciones. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona del sexo masculino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello corto, complexión media, usa muletas, de 1.70m aproximadamente de estatura. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "Buenas tardes, me parece que el número que anda buscando no es de por aquí. ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: "No sabría decirle, la numeración no corresponde a las de aquí y no sé si esa negocio estuvo en algún domicilio cerca" ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No, disculpe pero no tengo ningún dato de ese negocio que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Disculpe pero no quisiera meterme en problemas no tengo más información para darle." Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Segunda entre las calles Salubridad número exterior 104 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de dos pisos fachada color blanca cuenta con tres ventanas con protección metálica en color negro, una puerta de madera, cuenta con espacio de estacionamiento al interior para un carro, atendió una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez blanca, cabello teñido, complexión media, de 1.60m aproximadamente, menciona que no conoce a la persona a localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir



verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa ni tampoco si se ubicaba por aquí"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V . y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le comento no conozco ningún negocio con ese nombre ni tampoco sé si tenía domicilio aquí; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No puedo ayudarlo con ninguna información porque desconozco totalmente ese negocio" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera meterme en problemas, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco hojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

Juan Martín Espinoza Rodríguez
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Francisco Muñoz Vargas
NOMBRE Y FIRMA

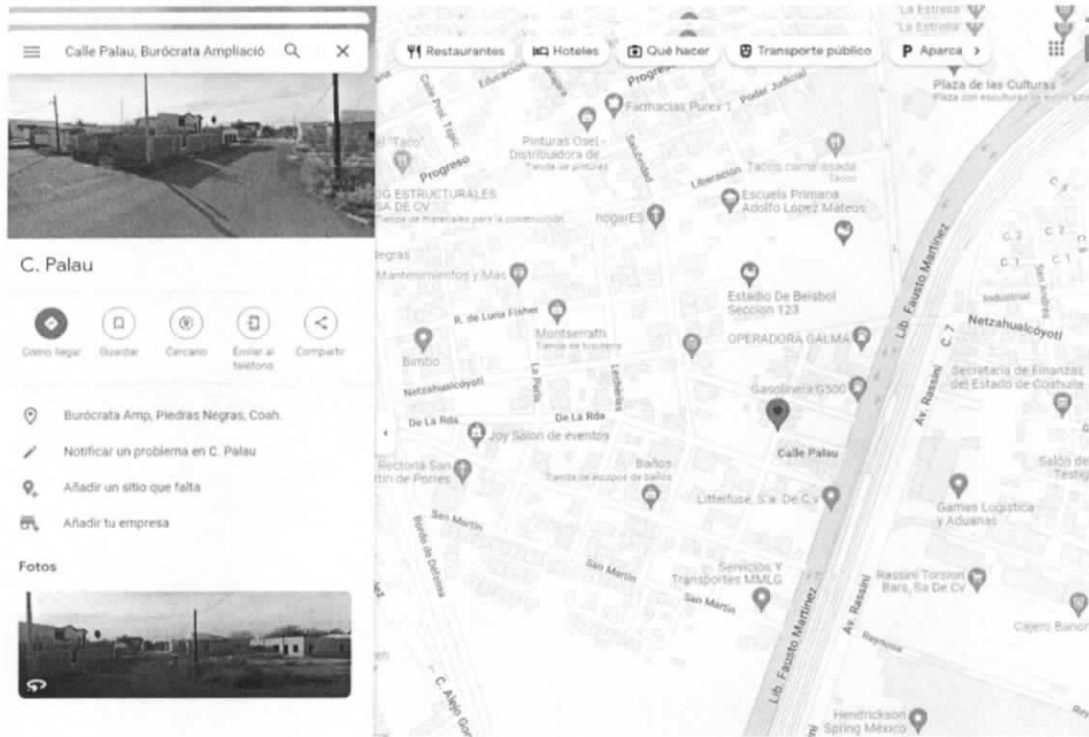
TESTIGO

José Octavio Macías García
NOMBRE Y FIRMA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General



Libramiento Manuel Pérez Treviño #490 col. Tecnológico
Tel. (878) 1120705 CP 26080
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras
Domicilio: Libramiento Manuel Pérez Treviño # 490 Fraccionamiento Tecnológico.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: ECL070104FW8
CURP: _____
Nombre, Denominación o Razón Social: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V
Domicilio: CALLE: PALAU NO. 200 C.P 26020 COLONIA BUROCRATA, LOCALIDAD DE PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA
Referencia: _____

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4724310069
Números de resolución determinante: GIM0503019/11
Tipo de documento: ACUERDO PARA REMATE
Fecha: 15 DE MARZO 2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las quince horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de marzo del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Francisco Muñoz Vargas con número 85098 de empleado, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales



117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras , Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. **En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta.** Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "ACUERDO PARA REMATE", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 15 DE MARZO 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. Juan Martin Espinoza Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0614058405805, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de Registro 1991, con fecha de emisión 2015, vigente hasta 2025 y C. Octavio Macías García, quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir Con la diligencia "ACUERDO PARA REMATE", de fecha 15 DE MARZO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas



características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada color verde y café, cuenta con seis ventanas con protección metálica en color café, una puerta de madera con reja metálica al frente y buzón con la nomenclatura 1002 a la vista, también se observa una malla ciclónica alrededor. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona quien proporciono su nombre Sra. Alicia Margarita Garza Menchaca y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño teñido, complexión robusta, de 1.70m aproximadamente, alrededor de 65 años. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: “Desconozco la razón por la que tiene esa numeración aquí siempre ha sido 1002. Esa empresa si operaba en este domicilio era de mi esposo pero nos separamos hace diez años y dejo de operar en este domicilio ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Hace más de diez años que esa empresa no opera, mi hijo tiene su negocio de transportes de nombre TSG International L.L.C él se dio de alta en los Estados Unidos aquí en México no; ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: “La empresa Express y Carga LIS-AG, S.A DE C.V dejo de operar no conozco otro tipo de información. ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? “Aquí actualmente mi hijo tiene su negocio de transportes como le mencione él se dio de alta en Estados Unidos. No puedo ayudarlo con más información.” Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Palau entre las calles Primera y calle Paseo de la Ronda número exterior 904 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un dos pisos color crema con café, al frente reja y portón eléctrico, atendió una persona de nombre Norma, quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño largo, ceja poblada, estatura 1.70m aproximadamente, complexión delgada de cerca de 48 años, menciona que no conoce a la persona a



localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V . y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le dije anteriormente nunca he escuchado el nombre de esa empresa, tampoco sé si habito en ese domicilio; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No conozco ningún tipo de teléfono o dato porque no conozco a la empresa que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera entrar en problemas, no se quien habite actualmente en ese domicilio, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco hojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

[Handwritten signature]

Francisco Muñoz Vargas
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Handwritten signature]

Juan Martin Espinoza Rodríguez
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Handwritten signature]

José Octavio Macías García
NOMBRE Y FIRMA

